

Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación Provincial de Sevilla (P4100000A)

Gestión de servicios competencia del Área de Régimen Interior

Actividad	Gestión de servicios competencia del Área de Régimen Interior
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Régimen Interior
Finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios de mantenimiento de los edificios y dependencias de Diputación, incluyendo las averías e incidencias en las telecomunicaciones y otros servicios competencia del Área de Régimen Interior.
Legitimación del tratamiento	<p>RGPD:6.1.e) el tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público</p> <p>RGPD:6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>Base jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local - Tratamiento de datos Recursos Humanos de Diputación de Sevilla: Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de función pública y laboral aplicable. - Normativa de contratación pública y específica por razón del objeto de los contratos.
Origen del tratamiento	<p>Interesado, superior jerárquico.</p> <p>Empleados como interesados o gestores de la incidencia, Responsables de Diputación como supervisores de la solicitud.</p> <p>Personal de Diputación y/o empleado de empresa de servicio (telefonía, mantenimiento de ascensores y alarmas...)</p>
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Empleados públicos de la Diputación de Sevilla.
Datos personales requeridos para el tratamiento	Nombre y apellidos, correo electrónico, nº de teléfono, centro laboral, puesto de trabajo.
Cesiones previstas	No prevista
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Agencia Española de Protección de Datos.](#)